



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 22/11/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 4 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00339-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que encuentre pertinentes el oficio GS-2021-054660-DITAH a través del cual el Jefe de Grupo de Embargos de la dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, informó que a partir del día 10/11/2021 había quedado registrada la medida de embargo decretada sobre el salario del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 6 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **255045ceefd64497a039f799008b5a87019380bafb846a5b459fa2c791afef0b**

Documento generado en 05/05/2022 09:33:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>